



Consulado General del Perú en París



Boletín N° 117
16 de enero de 2023

CONTENIDO

SITUACION POLITICA Y SOCIAL EN EL PERU

- Discurso de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima 13 de enero de 2023
- Decreto Supremo No. 009-2023-PCM que declara el estado de emergencia en los departamentos de Puno, Cusco, Lima, en la Provincia Constitucional del Callao, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, y en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua
- Registro de turistas afectados por las movilizaciones en el Perú

ATENCION AL PUBLICO

- Atención en el Consulado General en París
- Celular de emergencia
- Trámite de DNI
- Renovación de DNI caduco vía Web -DNI Web-Biofacial
- Trámite de pasaportes biométricos
- Trámite de poder por escritura pública
- Nacionalidad peruana
- Atención en los Consulados Honorarios en Francia

RECONOCIMIENTO DE GRADOS/TITULOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

- Requisitos

ARTISTAS QUE EXPONEN EN EL CONSULADO GENERAL EN PARÍS

- Exposición "Mascaras peruanas de la Amazonía y de Paucartambo", colección de Carlos Amézaga Rodríguez, hasta el 10 de febrero de 2023

SITUACION POLITICA Y SOCIAL EN EL PERU

**DISCURSO DE LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,
EMBAJADORA ANA CECILIA GERVASI DIAZ,
ANTE EL CUERPO DIPLOMATICO ACREDITADO EN EL PERU**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima 13 de enero de 2023

(VOCATIVOS)

1. Como ha indicado el señor Premier, ante los recientes desarrollos en el Perú, hemos considerado necesario convocarlos para compartir con todos ustedes información sobre los últimos sucesos que, como es de público conocimiento, han provocado la pérdida de vidas humanas, las que desde el gobierno lamentamos profundamente.
2. Les agradecemos a todos su presencia, que consideramos valiosa y necesaria para aclarar lo que está sucediendo en nuestro país y para que puedan comprender la real dimensión de los acontecimientos.

Estimados miembros del cuerpo diplomático,

3. El señor Premier ya ha explicado los acontecimientos ocurridos el pasado 7 de diciembre de 2022, cuando el entonces Presidente Pedro Castillo Terrones dio un golpe de Estado, ante lo cual el Congreso de la República, en el ejercicio de sus facultades y de acuerdo con la Constitución Política del Perú, decidió su vacancia. En consecuencia, la entonces Vicepresidenta Dina Boluarte Zegarra juramentó como Presidenta de la República, conforme a las normas de sucesión presidencial.
4. Deseo destacar que ha sido el propio Gobierno el que propuso al Congreso de la República el recorte del mandato presidencial y el adelanto de las elecciones para abril de 2024, lo que ha sido aprobado en primera votación en el Congreso. Queda claro, entonces, el carácter de transición de este Gobierno, hasta la elección de un nuevo Congreso y Presidente de la República.
5. Desde el Gobierno lamentamos que, pese a los intentos de diálogo, las manifestaciones se hayan agudizado, siendo que algunas de ellas han generado hechos de violencia, como ya ha explicado el señor Premier, que han incluido ataques a puestos policiales, sedes del Ministerio Público y del Poder Judicial, aeropuertos, comercios y viviendas de particulares, vehículos de transporte público, entre otros, que resultaron además en la inaceptable pérdida de vidas humanas.
6. Hemos tomado conocimiento con preocupación de indicios creíbles sobre la participación de grupos organizados en estas manifestaciones, con el deliberado propósito de producir violencia y atentar contra la vida de la ciudadanía y de los miembros de las fuerzas del orden.
7. Si bien este accionar no es una justificación para el desenlace trágico (nunca habrá una justificación para la muerte de nuestros compatriotas), observamos con inquietud que, en el Perú como en otras partes del continente, los intentos golpistas se vean azuzados por acciones que alientan la violencia sobre la base de una mirada distorsionada de la realidad y hechos falsos, con miras a vulnerar el orden constitucional y los procesos democráticos de alternancia en el ejercicio del poder.
8. El Perú espera que la comunidad internacional, como lo ha hecho ante otras circunstancias similares, rechace toda medida dirigida a vulnerar la estabilidad e institucionalidad democrática, así como la utilización de la violencia indiscriminada y actos vandálicos, provengan de donde provengan, que

pretenden ser utilizados como una herramienta política, escudados en las legítimas expectativas de los ciudadanos.

Señoras y señores,

9. Reitero que el gobierno del Perú lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas en el contexto de los hechos de violencia. El Ministerio Público ya ha iniciado los procesos de investigación previstos en la Ley para establecer las responsabilidades penales individuales que correspondan.
10. La Cancillería, por su lado, fiel a su compromiso con la defensa de la democracia y la plena vigencia del derecho internacional, especialmente la promoción y protección de los derechos humanos, viene coordinando las visitas de misiones de los órganos del sistema interamericano e internacional de derechos humanos, de los que el Estado peruano es parte.
11. En ese sentido, sin dilaciones, el Gobierno peruano extendió una invitación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que realizó una visita técnica al país del 20 al 22 de diciembre pasado, y viene realizando una segunda visita esta vez de alto nivel del 11 al 13 de este mes, liderada por el Vicepresidente de la CIDH Stuardo Ralón.
12. Durante esta nueva visita, la delegación de la CIDH ha tenido la oportunidad de reunirse con las más altas autoridades del Gobierno, como la señora Presidenta de la República, el Premier, Ministros de Estado, incluida la suscrita, así como autoridades de entidades del Estado, y representantes de organizaciones de la sociedad civil, entre otros. La delegación también tuvo la oportunidad de viajar al interior del país – visitaron Arequipa, Ica y Juliaca, en Puno –, donde también pudieron entrevistarse con las autoridades regionales y locales, y los representantes de organizaciones de la sociedad civil.
13. Asimismo, el Gobierno invitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Volker Turk, quien enviará un enviado especial al Perú, del 18 al 20 de enero.
14. Por otro lado, el 25 de enero próximo, en Ginebra, el Perú será examinado por cuarta vez en el marco del mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y

estamos abiertos, como lo hemos hecho en los procesos anteriores, a las recomendaciones que emanen de dicho examen.

15. Para estas misiones de la CIDH y del Alto Comisionado, el Gobierno del Perú, desde un enfoque de total transparencia y apertura, ha otorgado y seguirá otorgando toda su colaboración y las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus tareas, que deberán resultar en informes claros y objetivos, cuyas conclusiones y recomendaciones serán debidamente valoradas en el marco de nuestros compromisos inquebrantable con la promoción y protección de los derechos humanos.

Estimados miembros del cuerpo diplomático,

16. Adicionalmente a las medidas más urgentes adoptadas para asegurar el orden público en pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Gobierno, tal como lo ha mencionado el Premier, ha emprendido diversas acciones para atender las legítimas aspiraciones de la población y lograr una salida política consensuada que permita propiciar y generar mayores niveles de bienestar y de justicia para todos los peruanos, sin excepción.
17. Al respecto, deseo destacar la instalación de mesas de diálogo en las diversas regiones del país, con el fin de atender las demandas más apremiantes de la población. Se trata de una misión que ha sido asignada a los Ministros de Estado, lo que trasluce la importancia de la medida, y que busca establecer un canal de comunicación directo entre los ciudadanos y las autoridades locales, regionales y del gobierno central.
18. En mi caso, he tenido la oportunidad de viajar recientemente a Tumbes, región fronteriza con el Ecuador, y he podido establecer un diálogo participativo e inclusivo con las principales autoridades y representantes de organizaciones sociales de dicha región.
19. Debo ser franca al expresar que existen regiones en las que el objetivo de entablar un diálogo amplio e inclusivo aún no se ha alcanzado. Sin embargo, soy enfática al asegurar que el gobierno NO renunciará a sus esfuerzos por buscar que dicho diálogo se produzca, a fin de atender las legítimas demandas ciudadanas.
20. De otro lado, se ha instalado una Comisión Multisectorial para atender a los deudos de las personas fallecidas y a quienes sufrieron lesiones de gravedad durante las movilizaciones ocurridas entre el 8 y 21

de diciembre de 2022 y del 4 de enero a la fecha. Tenemos un compromiso con los deudos de las víctimas, y el Gobierno está plenamente dedicado a cumplirlo.

Señoras y señores,

21. El gobierno de transición de la Presidenta Boluarte es consciente de la delicada situación política y social y la complejidad para alcanzar una solución, que permita resolver una deuda histórica con regiones y sectores de la población marginados por años.

22. Por ello y en la perspectiva de nuevas elecciones generales previstas en 2024, que permitan reconstruir el contrato social, el gobierno viene desplegando sus mayores esfuerzos para restablecer el orden interno, salvaguardando la integridad de su población y de su infraestructura crítica, en pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

23. En este esfuerzo complejo, confío en que seguiremos contando con el respaldo y la solidaridad de la comunidad internacional – ustedes, nuestros países socios y amigos, y las organizaciones internacionales – , para que los peruanos encontremos una solución en favor del bienestar de la población y la estabilidad del país.

Muchas gracias.

DECRETO SUPREMO N° 009-2023-PCM QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, CUSCO, LIMA, EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, EN LAS PROVINCIAS DE TAMBOPATA Y TAHUAMANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS Y EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

La medida rige a partir del 15 de enero de 2023, por el término de treinta (30) días calendario.

[El Peruano - Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los departamentos de Puno, Cusco, Lima, en la Provincia Constitucional del Callao, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, y en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, así como en algunas carreteras de la Red Vial Nacional - DECRETO SUPREMO - N° 009-2023-PCM - PODER EJECUTIVO - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS](#)

REGISTRO DE TURISTAS AFECTADOS POR LAS MOVILIZACIONES EN EL PERU

Para el registro de los turistas afectados, el MINCETUR ha habilitado un formulario, el cual viene siendo difundido por las entidades del Estado, y al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

- Relación de turistas en territorio peruano / List of tourists in Peruvian territory

<https://forms.office.com/r/30uv5vttX0>

Asimismo, se encuentra habilitado el aplicativo Tourist Police Perú, que puede ser descargado en la tienda virtual Play Store, y los siguientes teléfonos de emergencia:

- POLTUR Central: 01-4601060 / 980122335
- POLTUR Cusco: 084235123 / 989235154
- RPT: proteccionalturista@mincetur.gob.pe
- WhatsApp de IPERÚ: 944492314

Difusión en redes sociales:

- Twitter:

<https://twitter.com/CancilleriaPeru/status/1613943048626671622>

- Facebook:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0PudAM2pWfCa376gdR5GqHEso5qjosxQWFwv2ofvBak2UyMxyCPdoy6Ydjd42KW2Kl&id=100064687389785&mibextid=qC1gEa

París, 16 de enero de 2023

ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN EN EL CONSULADO GENERAL EN PARIS

El Consulado General del Perú en París atiende a los usuarios, de lunes a viernes, de 09 a 14 horas, priorizando las siguientes gestiones, tramitadas por citas en línea [Reservas en Línea / Réservez en Ligne \(consulado.pe\)](#) :

- Inscripción consular
- Pasaporte biométrico
- DNIs
- Salvoconducto
- Visas
- Registro de nacimiento
- Registro de matrimonio
- Registro de defunción
- Declaración jurada de soltería
- Poder por escritura pública

- Poder fuera de registro
- Carta poder
- Permiso de viaje de menores

Se exhorta al público a tramitar por correo postal los siguientes documentos, cuyos requisitos se encuentran en la Página Web del Consulado [Consulado del Perú](#):

- Certificado de Costumbres: Nombre, Matrimonio, PACS
- Certificado de No Oposición
- Certificado de Supervivencia
- Certificado de Antecedentes Penales
- Copia Legalizada de Acta de Nacimiento (si se registró en el Consulado)
- Copia Legalizada de Acta de Matrimonio (si se registró en el Consulado)
- Copia Legalizada de Acta de Defunción (si se registró en el Consulado)
- Extracto de Acta de Nacimiento
- Legalizaciones comerciales

El trámite de estos servicios tiene como propósito apoyar a los usuarios en sus gestiones cuando su residencia se encuentra lejos de la capital de Francia, los mismos que toman como promedio en **retornar ejecutados a sus destinatarios, una semana de duración**, que incluye los servicios postales. Es importante hacer notar a los usuarios que **el plazo de entrega podría variar por la verificación de pagos en cheques, cheques invalidados o incompletos y por ausencia o defecto en el sobre de retorno.**

CELULAR DE EMERGENCIA

El celular de emergencia **+33 (0) 7 86 63 57 30**, como su nombre lo indica, debe ser utilizado sólo para **casos de emergencia** de connacionales residentes, compatriotas que se encuentran de paso por Francia y consultas de emergencia de familiares y amigos desde fuera de Francia. Funciona 7d/7, 24h/24.

El celular de emergencia no es un medio de comunicación para consultas sobre trámites consulares y notariales. En caso de necesitar realizar dichas consultas se agradecerá llamar al teléfono del Consulado **01 42 65 25 10**, en horario, de 09h00 a 14h00 y de 15h00 a 17h00, de lunes a viernes. Igualmente, se pueden hacer consultas a través del correo electrónico del Consulado info@conper.fr

TRAMITE DE DNI

- Para el DNI se debe **solicitar una cita en línea a través del sistema de citas en línea** de la Página Web del Consulado General del Perú en París: [Reservas en Línea / Réservez en Ligne \(consulado.pe\)](https://consuladoperu.paris.gob.pe/)
- El trámite es **presencial**. El usuario debe firmar y colocar sus huellas dactilares en los formularios del RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil).
- **Los costos de los trámites**, a ser pagados en cheque o en efectivo (no se aceptan tarjetas de crédito o débito), **varían de acuerdo al tipo de trámite**:
 - DNI menores de edad: 5 euros
 - Primer DNI mayores de edad: 7 euros
 - Renovación DNI: 7 euros
 - Duplicado de DNI: 6 euros
 - Rectificación de DNI (domicilio, grado de instrucción, nombres/apellidos, lugar/fecha de nacimiento, estado civil, cambio de firma): 7 euros
 - Canje de libreta electoral por DNI: 7 euros
- **El plazo de entrega del DNI es de tres meses**. Ello corresponde al tiempo del trámite en el RENIEC, entidad que lo emite y que lo envía a la Oficina Consular en París.
- El DNI tiene una fecha de vigencia de ocho años, desde la fecha de emisión. No caduca para el caso de los ciudadanos a partir de los 60 años.
- **Los Consulados Honorarios sí realizan el trámite de DNIs**. En el siguiente enlace de la Página Web del Consulado General del Perú en París se podrá encontrar sus coordenadas: [Consulados Peruanos a cargo de Cónsules Honorarios](https://consuladoperu.paris.gob.pe/)
- Para el envío de DNIs por correo postal los usuarios, **al momento del trámite**, deberán presentar una *lettre suivi 20 gr de La Poste*, según modelo:



RENOVACION DE DNI CADUCO VIA WEB

En Francia se puede solicitar la renovación del DNI de mayor de edad caduco desde un teléfono celular, usando el **App DNI BioFacial** (bit.ly/3rcYMUb). Se puede verificar los pasos a seguir en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2UaUTDv>.

Para recoger el DNI se requiere una cita, a fin de firmar y poner huellas en el formulario de entrega: <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>

TRAMITE DE PASAPORTES BIOMETRICOS EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN PARIS

- Para tramitar el pasaporte biométrico se debe **solicitar una cita a través del sistema de citas en línea** de la Página Web del Consulado General del Perú en París <http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>
- El **trámite es presencial**. Al usuario se le toma una foto y huellas dactilares que se remiten al sistema de pasaportes biométricos.
- El **costo del trámite de pasaportes es de €70 (setenta) euros** a ser pagados en cheque o en efectivo. No se aceptan tarjetas de crédito o débito.

- Los pasaportes biométricos peruanos tienen una vigencia de cinco años, desde la fecha de su emisión.
- Los pasaportes peruanos anteriores no pueden renovarse, aún cuando tengan páginas en blanco.
- Para el envío de los pasaportes por correo postal los usuarios, **al momento del trámite**, deberán presentar un sobre con su nombre y dirección con estampillas por valor de €8,00 (ocho euros) y una tarjeta de *recommandé avec avis de réception*, según modelo:



- **El plazo de entrega del pasaporte biométrico es, en principio, de dieciséis semanas.** Ello corresponde al tiempo del trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, entidad que lo emite y que lo envía a la Oficina Consular, además del tiempo de la logística postal para su remisión al destinatario.
- **Las misiones consulares itinerantes en Francia incluyen el trámite de pasaportes biométricos.** Los anuncios de las fechas de dichas misiones son publicados en los Boletines electrónicos y en el Facebook del Consulado General del Perú en París, indicando las coordenadas para las citas correspondientes.

TRAMITE DE PODER POR ESCRITURA PUBLICA

Un poder otorgado por Escritura Pública (EP) sirve para realizar gestiones vinculadas con la transferencia de propiedad (muebles e inmuebles), actos judiciales, venta de acciones, constitución de empresas, rectificación de partidas de nacimiento, entre otros actos. Este poder es válido hasta su revocación mediante otra escritura pública. Asimismo, existen otros instrumentos públicos protocolares que por ley deben ser otorgados por escritura pública tales como: reconocimiento de menores, renuncia a la nacionalidad, testamentos, actas de transferencia de bienes, actas de protesto, etc.

A fin de definir si el acto notarial requiere ser gestionado como EP, se recomienda al usuario consultar con sus abogados. El Consulado General del Perú en París (el Consulado) no orienta en la materia. El trámite es presencial.

Dado que el trámite del Poder por EP es bastante laborioso y requiere el concurso de varias autoridades, tanto en Francia como en el Perú, a fin de que el mismo tenga plena validez, se agradecerá tomar nota del procedimiento:

Gestionar la cita en el Consulado

- A fin de realizar un poder por EP usted deberá contactar un abogado peruano que tenga conocimiento de las leyes peruanas y procedimientos legales para realizar una “minuta”, es decir un texto de proyecto o “borrador del poder”.
- Esta minuta debe ser enviada al correo electrónico del consulado: info@conper.fr con el título “Solicitud de cita para poder por escritura pública”, en formato Word (no escanear). En el correo se debe indicar un número de teléfono o celular para ser contactado.
- El Consulado revisará la minuta o borrador enviado y remitirá al usuario la versión de la EP -conforme las disposiciones notariales peruanas- que se firmará el día de la cita, a fin de que el usuario pueda leer el documento en su integridad y brindar su conformidad por escrito, a través del mismo correo, antes de la cita.
- Recibida la conformidad del usuario se procederá a confirmar la cita.

Preparar la documentación para la cita

- Minuta o borrador de la escritura pública que se presenta al Consulado, conforme se señala en el punto anterior.
- Pasaporte (sólo para extranjeros)

- DNI en físico (último tramitado)
- Nombres y apellidos completos y número de DNI del apoderado y de la persona que inscribirá el Poder en los Registros Públicos del Perú (SUNARP)
- Las personas mayores de 70 años deben presentar un certificado médico de buena salud mental y de capacidad de realizar actos jurídicos de todo tipo y firmar. Ello se sustenta en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa que, en su artículo 35, señala que la edad de jubilación es de 70 años:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8978/276.pdf>

Costos

- Costo promedio 90 euros, el cual varía según el número de páginas del documento y el número de poderdantes y/o apoderados.
- El pago se efectúa en cheque o en especies. No se aceptan tarjetas de crédito ni débito.

Trámites a realizar en el Perú

- Concluida la tramitación del Poder por EP en el Consulado, el usuario deberá encargarse del envío de los documentos que le entrega el Consulado: testimonio y oficio a SUNARP.
- La firma del/ de la Cónsul en dichos documentos deberá ser legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en la sede de Lima o en una Oficina Desconcentrada (ODE). Para pedir una cita en el Ministerio, conocer las ODE u obtener mayor información el usuario puede visitar el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/rree/campa%C3%B1as/1229-sistema-de-citas-en-linea>
- Luego de la legalización de firma del/ de la Cónsul, el testimonio podrá ser registrado en la zona registral correspondiente de SUNARP. Para información el usuario puede visitar el siguiente enlace sobre las oficinas registrales de SUNARP en el Perú:
<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/institucional/oficinas/directorio-oficinas.asp>

NACIONALIDAD PERUANA

A) Tres situaciones jurídicas referidas a la nacionalidad peruana:

1.- Son peruanos por nacimiento: a) Los nacidos dentro del territorio peruano (*jus soli* o derecho de suelo) y b) Los nacidos en territorio extranjero, hijos de padre o madre peruanos (*jus sanguinis* o derecho de sangre) inscritos en el Registro correspondiente.

2.- Son peruanos por naturalización: Los extranjeros que adquieren la nacionalidad por naturalización, siempre que tengan residencia en el Perú.

3.- Son peruanos por opción: Los extranjeros que adquieren la nacionalidad peruana por opción, siempre que tengan residencia en el Perú.

B) Inscripción en el Registro de Nacimientos de los nacidos en territorio extranjero:

1.- Menores de edad. Requisitos: solicitud de inscripción y declaración jurada; partida de nacimiento francesa, con apostilla de máximo 3 meses de vigencia expedida por la *Cour d'Appel*, donde se compruebe que son hijos de padre/madre peruano/a; DNI para peruanos; pasaporte vigente para extranjeros.

2.- Mayores de edad. Requisitos: solicitud de inscripción y declaración jurada; partida de nacimiento francesa, con apostilla de máximo 3 meses de vigencia expedida por la *Cour d'Appel*, donde se compruebe que son hijos de padre/madre peruano/a; DNI para peruanos; pasaporte vigente para extranjeros.

3.- Filiación legal de paternidad. El registro no conlleva la filiación legal de paternidad o maternidad, salvo que sea hijo matrimonial o el acta de nacimiento esté firmada por ambos padres.

C) Los nietos de peruanos por nacimiento:

1.- En el caso de nietos de peruanos por nacimiento, para el ejercicio del derecho a la nacionalidad peruana, el padre o la madre deberán haber promovido previamente su derecho de inscripción como hijo/a de peruano por nacimiento y así poder transmitir su derecho a la nacionalidad a su hijo, por la vía del *jus sanguinis*.

2.- El derecho otorgado en la Ley de Nacionalidad sobre la inscripción en el Registro de los Consulados de los hijos de peruanos nacidos en el extranjero es reconocido sólo a los descendientes hasta la tercera generación.

D) Inscripción de nacimiento en la Oficina Registral competente:

Corresponde a los Consulados identificar y atender las distintas situaciones que presentan los hijos de peruanos por nacimiento nacidos en el exterior, a efectos de establecer los procedimientos y precisar los documentos necesarios para establecer su entroncamiento familiar y proceder a su inscripción en el Registro como peruanos por nacimiento.

E) Renuncia a la nacionalidad, pérdida de la nacionalidad:

La nacionalidad peruana no se pierde, salvo por renuncia expresa ante la autoridad peruana.

F) Recuperación de la nacionalidad:

Los peruanos por nacimiento que han renunciado expresamente a la nacionalidad peruana tienen el derecho de recuperarla si cumplen con declarar su voluntad de recuperarla mediante solicitud escrita ante la autoridad competente en el territorio nacional o en las misiones diplomáticas en el exterior.

ATENCIÓN EN LOS CONSULADOS HONORARIOS EN FRANCIA

Los Consulados Honorarios en Burdeos, Cayena, Estrasburgo, Lyon, Niza y Toulouse atienden los siguientes servicios, **previa cita**:

- Inscripción consular
- DNIs
- Registro de nacimiento
- Registro de matrimonio
- Registro de defunción
- Declaración jurada de soltería

- Poder fuera de registro
- Carta poder
- Permiso de viaje de menores
- Certificado de Costumbres: Nombre, Matrimonio, PACS
- Certificado de No Oposición
- Certificado de Supervivencia
- Copia Legalizada de Acta de Nacimiento (si se registró en el Consulado)
- Copia Legalizada de Acta de Matrimonio (si se registró en el Consulado)
- Copia Legalizada de Acta de Defunción (si se registró en el Consulado)
- Extracto de Acta de Nacimiento

El Consulado Honorario en Marsella atiende los siguientes servicios:

- Inscripción consular
- Certificado de Costumbres: Nombre, Matrimonio, PACS
- Certificado de No Oposición
- Certificado de Supervivencia
- Extracto de Acta de Nacimiento

Los Consulados Honorarios no atienden los siguientes servicios, los mismos que se tramitan **sólo en el Consulado General en París:**

- Pasaportes
- Salvoconductos
- Visas
- Poderes por escritura pública
- Certificado de Antecedentes Penales
- Legalizaciones comerciales

Se transmite las coordenadas de los Consulados Honorarios en Francia:

Consulados Peruanos a cargo de Cónsules Honorarios

Cónsules Honorarios

<u>1. Consulado en Burdeos</u>	
▼	
Circunscripción	: Landes Loire Atlantique, Maine et Loire, Indre et Loire, Vendée, Deux-Sèvres, Vienne, Indre, Charente-Maritime, Charente, Haute-Vienne, Creuse, Gironde, Dordogne, Corrèze, Pyrénées Atlantiques.
Cónsul Honorario	: Sr. Juan Vilches
Dirección postal	: 20-22 rue Saint Rémi, 33000 Bordeaux
Teléfono fijo	: 00 33 5 56 52 13 10
Celular	: 00 336 51 80 50 39
E-mail	: conperburdeos@wanadoo.fr
<u>2. Consulado en Cayena</u>	
▼	
Circunscripción	: Guyana Francesa, Martinica, Guadalupe
Cónsul Honorario	: Sr. Frank Krivsky
Dirección postal	: 99, rue du Lieutenant BECKER BP 541, 97333 Cayenne - Guyane Française
Teléfono fijo	: 00 33 5 94 30 59 71
Celular	: 00 33 6 94 23 26 32
E-mail	: consul.perou.cayenne@orange.fr
<u>3. Consulado en Estrasburgo</u>	
▼	
Circunscripción	: Jura, Doubs, Haute-Saône, Meurthe et Moselle, Moselle, Bas Rhin, Haut Rhin, Vosges, Territoire de Belfort.
Cónsul Honorario	: Sr. Denis Atzenhoffer
Dirección postal	: 3, quai Rouget de Lisle, 67000 Strasbourg
Teléfono fijo	: 00 33 88 36 52 63
Celular	: 00 33 6 72 15 04 82
E-mail	: conperstras@gmail.com

4. Consulado en Lyon

Circunscripción : Puy de Dôme, Rhône, Haute Savoie, Savoie, Hautes Alpes, Ardèche, Hautes Loire, Saône et Loire.
Cónsul Honorario : Sr. Xavier Moullin
Dirección postal : 67 Rue Vendome, 69006 Lyon
Teléfono : 00 33 06 43 59 45 07
E-mail : xm.consulatperou.lyon@gmail.com

5. Consulado en Marsella

Circunscripción : Drôme, Lozère, Gard, Vaucluse ; Bouches du Rhône, Haute Corse, Corse du Sud.
Cónsul Honorario : Sr. Michel DOSSETTO
Dirección postal : 18 Bd Guey 13012 Marseille
Teléfono fijo : 00 33 4 91 55 56 73
Celular : 00 33 6 07 08 50 03
E-mail : conpermarseille@gmail.com

6. Consulado en Niza

Circunscripción : Alpes de Haute Provence, Var, Alpes Maritime
Cónsul Honorario : Marie-Lucile Ruyant Macedo
Dirección Postal : Le Beau Rivage 107 Quai des Etats-Unis 06300 Nice
Celular : 00 33 6 81 08 70 33
E-mail : consulperounice@gmail.com

7. Consulado en Toulouse

Circunscripción : Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Gers, Tarn, Tarn et Garonne, Ariège, Lot
Cónsul Honorario : Sra. Josselyn ZEBALLOS DEZA
Dirección postal : 77C Chemin de la Peyrette, 31170 Tournefeuille, Toulouse
Teléfono fijo : 05 61 63 03 96
Celular : 0 33 6 95 00 97 62 (sólo en casos de emergencia)
E-mail : Consuladodeperu.tls@gmail.com

RECONOCIMIENTO DE GRADOS/TITULOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO (SUNEDU)

Los requisitos son:

1. Solicitud de reconocimiento de grados y títulos debidamente absuelta, firmada digitalmente con firma electrónica o con firma escaneada

[Procedimiento de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros \(sunedu.gob.pe\)](https://sunedu.gob.pe)

[Presentar solicitud de reconocimiento de grados y títulos de forma virtual \(sunedu.gob.pe\)](https://sunedu.gob.pe)

2. Diploma original escaneado que acredite el grado o título. El diploma debe contar con código de verificación, o en su defecto, con el sello de la apostilla o legalización si hubiera sido emitido antes que el Perú se incorpore al Convenio de La Haya (2010)

3. Comprobante de pago por derecho de trámite, transferencia que puede realizarse desde la APP de Interbank o Scotiabank, o de forma presencial en las referidas entidades bancarias y en el Banco de la Nación, por el monto de 325.10 soles

4.- En caso que el documento se encuentre en idioma distinto al español se requiere la traducción escaneada del diploma o título realizada por Traductor Público Juramentado, Traductor Colegiado Certificado o un profesional que cuente con el título de traductor a nombre la nación, escaneado.

ARTISTAS QUE EXPONEN EN EL CONSULADO GENERAL EN PARÍS

MÁSCARAS PERUANAS DE LA AMAZONÍA Y DE PAUCARTAMBO

Desde los tiempos más antiguos el hombre ha buscado ocultar su rostro detrás de una máscara. Las razones pueden haber sido muy variadas, pero todas ellas han tenido una preponderante. Como dice el maestro Arturo Jiménez Borja: “La principal función de la máscara es transfigurar. Es decir, producir un efecto ilusorio, engañoso, intrigar y atemorizar. Cubre al hombre y lo convierte momentánea y rápidamente en *algo distinto*. Muestra y oculta a la vez”.

La colección que presentamos en esta oportunidad está constituida por un grupo pequeño de máscaras provenientes de la Amazonía peruana, y un grupo mayor de máscaras de Paucartambo, provincia de la región Cusco, relacionadas a las danzas de la Festividad de la Virgen del Carmen de Paucartambo.

Las máscaras son un elemento tradicional de las culturas amazónicas. Muchas de ellas representan a ciertos animales del entorno local y tienen, o han tenido, como función un recurso ritual, pero también como sátira o burla de las autoridades coloniales. La tradición mascarera amazónica incluye plumas de aves, telas de cortezas, maderas, y recrea la cosmovisión amazónica con sus animales y seres antropomorfos.

Las máscaras de Paucartambo son utilizadas en las distintas danzas que se lucen en la festividad de la Virgen del Carmen, como el *Qhapaq negro*, *Saqa*, *Contradanza*, *Majeño*, *Wayra*, *Negrillo*, entre otras. Podemos observar aquí algunas de las técnicas principales, como la malla metálica fina, el yeso, el papel maché y el tallado en madera. Recientemente el Ministerio de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos y técnicas en la elaboración de las máscaras de Paucartambo, como una expresión de artes plásticas que contiene la memoria histórica y estética, y es parte de la identidad cultural de este pueblo.

Carlos Amézaga Rodríguez

Consulado General
del Perú en París



Máscaras Peruanas de la Amazonía y Paucartambo

Colección de Carlos Amézaga Rodríguez

Consulado General del Perú en París
25 Rue de L'Arcade, 75008
9:00 - 14:00
Entrada libre

Del 28 de noviembre del 2022
al 15 de enero del 2023

Consulado General del Perú en Paris
25, rue de l'Arcade, 75008 Paris
Tel. : 0142652510
info@conper.fr
Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730